



EXENTO

DECRETO N°

7739

/14

ARICA, 26 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 07 de mayo de 2014, del Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 149 de fecha 07 de mayo de 2014, del Concejo Municipal.
- Memorándum N° 709 de fecha 19 de mayo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000.-** al **CLUB DEPORTIVO UNION MATADERO DE ARICA**, RUT 70.212.400-K, representado por el señor **CECILIO COLLAO DELGADO**, RUT **2.843.483-9**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: **Materiales aseo y oficina, medicamentos y afines, alimentación, pasajes y movilización, reparaciones e infraestructuras, Otros (pago de AFA, lavandería).**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CLUB DEPORTIVO UNION MATADERO DE ARICA** se encuentra inscrita bajo el Registro N° 100636-3 de fecha 11 de octubre de 2006, de acuerdo a Certificado de fecha 01 de julio de 2013, emitido por el señor Director Regional del Instituto Nacional de Deportes.

La **CLUB DEPORTIVO UNION MATADERO DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas 58 N° 232 de fecha 03 de enero de 2006.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina	50.000
• Medicamentos y afines	80.000
• Alimentación	100.000
• Pasajes y movilización	70.000
• Reparaciones e infraestructura	110.000
• Otros:	
• Pago AFA	460.000
• Lavandería	130.000
Totales	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

- IMPUTESE** el gasto al 24.01.999.001.024 "Club deportivo Unión Matadero de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FWJ/CRCG/scv.-
26.05.14



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA